



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA
Reunión del día 10 de julio de 2024
Horario: a continuación
del Plenario

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Informe de Presidencia.
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES-ADJUDICACIÓN

- 5°) **Expediente n° 13-08980/21** "Confirmar lo dispuesto en la Resolución AG n° 493/23, mediante la cual se resolvió: 'Aprobar la Licitación n° 738/22, a efectos de contratar el servicio de limpieza en los edificios dependientes de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, conforme la descripción indicada en el Anexo que forma parte de la Resolución acompañada, a partir de 1° de Marzo de 2023 y por el plazo de 12 meses, y adjudicar a las firmas que se indican a continuación de los reglones que para cada una de ellas se determinan y por los motivos que se consignan: **a)** por oferta más conveniente a la oferta n° 3 "DISTRIBON SRL" -menor precio y primera en orden de mérito- los reglones 1, 2, 4, y 6, por el importe total de \$47.520.000.- neto; **b)** por oferta más conveniente a la oferta n° 6 "DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL" - menor precio y primera en orden de mérito- el reglón 3, ítem a), e ítem b); y - menor precio admisible y primera en orden de mérito- el reglón 5; por el importe total de \$29.590.224,00.- neto"; "Desestimar por precio no equitativo las ofertas n° "LYSE SAS", n° 2 "LIMPOL SA", n° 4 "ALL REDDY SERVICIOS SA" y n° 7 "FLOOR CLEAN SA"; "Desestimar la oferta n° 5 "VOCASER SRL" (\$77.110.224,00.-)."
- 6°) **Expediente n° 13-12077/21** "Aprobar la Licitación Pública n° 245/24, a efectos de contratar las adecuaciones de los ascensores instalados en los edificios sitios en Av. Roque Sáenz Peña n° 1211 y Av. Callao n° 635, CABA, pertenecientes a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, junto con su correspondiente servicio de mantenimiento en garantía y del tipo

integral, preventivo y correctivo, a partir del 1° de julio de 2024 y por el término de 18 meses, y adjudicar a "ASC TELESIS SRL" -única oferta-, los grupos de los reglones 1 al 3 y 4 al 7" (**\$199.234.800,00.-**).

- 7°) **Expediente n° 13-07690/23** "Aprobar la Licitación Pública n° 874/23, a efectos de contratar la provisión de Licencias de Call Center (Eolos Desktop User y Supervisor Profesional) juntamente con las vinchas de comunicación USB, para el Juzgado Federal n° 1 de la Plata, con un plazo de suscripción a partir del día siguiente inmediato a la fecha de recepción definitiva de la provisión y hasta el 31 de diciembre de 2024, con opción a prórroga a favor de este Poder Judicial de la Nación, por el término de 12 meses más, y adjudicar a la oferta n° 1 "EVOLVE TECH SRL", los reglones n° 1, 2 y 3"; "Desestimar la oferta n° 2 "CONSULTAVA de TAVARONE PABLO DANIEL" por apartarse del plazo previsto en el artículo 1° del anexo de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones" (**\$255.236.068,78.-**).

REDETERMINACIÓN

- 8°) **Expediente n° 13-13837/23** "Aprobar la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios n° 7, a agosto de 2023, formulada por la empresa "MALDATEC SA", contratista de la obra de adecuación de tres (3) ascensores electromecánicos instalados en el edificio sito en la calle Lavalle n° 1264, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asignado para construir el asiento de la Cámara Federal de la Seguridad Social, complementados con un servicio de mantenimiento en garantía y otro de tipo integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención, así como por un servicio de guardia permanente durante el plazo del contrato" (**\$9.077.455,77.-**)

LOCACIONES

- 9°) **Expediente n° 13-13335/23** "Autorizar la renovación del contrato de locación de las unidades funcionales nros 45 y 48, ubicadas en el piso 7° y nueve (9) cocheras ubicadas en la UF n° 1 (primer subsuelo) del edificio de la calle Cerrito n° 268, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado para Sede de Juzgados Nacionales del Trabajo, por el término de tres (3) años, contados a partir del 1° de abril de 2024, por el importe mensual de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00.-), para el primer trimestre de contrato, resultando de aplicación para los siguientes trimestres de contrato, el Índice de Contratos de Locación (ICL)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

elaborado mensualmente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)" (**\$1.369.421,733.-**).

- 10°) **Expediente n° 13-15144/22** "Autorizar la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle General Paz n° 506, localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para sede del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Isidro, por el plazo de tres (3) años, contados a partir del 1° de julio de 2023, por el importe de \$2.482.628,34.- mensuales para los primeros 11 (once) meses de contrato, resultando de aplicación para los siguientes trimestres y para el último mes de contrato, el Índice de Contrato de Locación (ICL) elaborado mensualmente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).-". (**\$204.935.105.-**).

FRACASO, DESIERTO, REVOCACIÓN, RESCISIÓN

- 11°) **Expediente n° 13-05266/15** "Rescindir el contrato de obra pública denominado "Adecuación de cinco (5) ascensores electromecánicos, un (1) monta expedientes y una (1) plataforma hidráulica instalados en los edificios sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 y Juzgados Federales de Primera Instancia del asiento, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe respectivamente, complementados con un servicio de mantenimiento "en garantía" de doce (12) meses y otro del tipo "integral, preventivo y correctivo a ser prestado fuera del plazo de garantía de los trabajos de adecuación de mención", que tramitó mediante Licitación Pública n° 332/22 (Obra Pública), adjudicada por Resolución AG n° 4775/22 a la empresa contratista "ASCENSORES SERVAS SA", con sustento en lo establecido en el artículo 50°, incisos a), b) y e) de la Ley n° 13.064, y con las consecuencias prescriptas en el artículo 51° y 52° del régimen legal citado, y normas concordantes del pliego de bases y condiciones que rige la contratación (arts. 73° a 77° del pliego "Tipo")".
- 12°) **Expediente n° 13-14757/22** "Aprobar la Licitación Pública "in situ" n° 802/23, a efectos de contratar el servicio de limpieza interna y externa de espacios comunes de los edificios pertenecientes a la jurisdicción de Santa Fe, a partir del 1° de marzo de 2024 y por el plazo de 12 meses"; "Desestimar la oferta "CONSEJERO TACTICO SRL", por presentar un capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) inferior a un mes de certificación, en los términos previstos en el artículo 8°,

punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones"; "Declarar fracasada la Licitación Pública "in situ" n° 802/23 por falta de ofertas admisibles".

RECURSOS HUMANOS - BONIFICACIÓN POR TÍTULO

- 13°) **Expediente n° 16-00761/23** "Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación del adicional por título, en virtud de haber obtenido el título de Técnico Superior en Soporte de Infraestructuras de Tecnologías de la Información, al agente Ariel Adrian Bregant, de conformidad con el artículo 44°, apartado I, inciso c), del Decreto PEN n° 4107/84"; "Liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme al punto 11°) del presente dictamen" **Consejero Relator Dr. Amerio.**
- 14°) **Expediente n° 14-03719/24** "Hacer lugar a la solicitud de reconcomiendo de la bonificación adicional por el título de Procuradora solicitado por la agente Melisa Beraudaran, en los términos del apartado I, inciso C), del artículo 44° del Decreto PEN n° 4107/84 -Conforme Decreto PEN n° 4107/84- y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes" **Consejero Relator Dr. Lugones**

RECURSOS JERARQUICOS - HONORARIO PERITOS

- 15°) **Expediente n° 13-17349/18** "Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar -por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Eugenia Pabon Ezpeleta en la Causa n° 1625/14 del Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 11, por la suma de TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO (39,74) UMAS" y "Ordenar a la Administración del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondientes". **Consejero Relator Dr. Lugones.**
- 16°) **Expediente n° 13-12568/22** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el perito traductor Héctor Laurenzzo contra la Resolución AG n° 2773/23 de fecha 8 de agosto de 2023"; "Ordenar la liquidación y pago de la suma equivalente a UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS (1,59) Unidades de Medida Arancelaria -UMA-, que deberán ser calculadas conforme el valor de la unidad de referencia arancelaria que resulte vigente en el momento del efectivo pago". **Consejero Relator Dr. Barroetaveña**
- 17°) **Expediente n° 13-09650/23** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la perito Verónica Magán Laca y, proceder a la liquidación y pago en la cantidad de 7,14 Unidades de Medida Arancelaria (UMA), correspondiente a los honorarios regulados en



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Administración y Financiera

el marco de la causa n° FLP 16871/2023, caratulada "O. C. M s/Incumplim. de Autor. Y Viol. Deb. Publ. (Art. 249)" del Juzgado Federal Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora"; y "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de obtener decisión jurisdiccional sobre el obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiere, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente obligados al pago" **Consejero Relator Dr. Tailhade.**

18°) **Expediente n° 13-12331/21** "Hacer lugar al recurso impetrado por la perita traductora María Inés Doderó, contra la Resolución AG n° 1076/2022 y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la Causa n° FSM 75001903/2013/T01 (Interno n° 2659/2018), caratulada "L.D.A. s/ Inf. Art. 303 C.P.", teniendo en consideración el valor de la UMA al momento del efectivo pago" y "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra el Ministerio Público Fiscal u órgano que corresponda". **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**

19°) **Expediente n° 13-13816/22** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el perito Daniel Humberto De Filippi y proceder a la liquidación y pago en la cantidad de 70 Unidades de Medida Arancelaria (UMA), correspondiente a los honorarios regulados en el marco de la Causa n° FSM 24168/2014 caratulada "B.S., E.J. y otros s/ infracción artículo 303° del CP" que tramita ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 4"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar las instancias correspondientes con el objeto de conocer si existe decisión judicial sobre el obligado al pago de los honorarios periciales y, si correspondiera, el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición ante el organismo y/o personas humanas o jurídicas que resulten finalmente responsables". **Consejero Relator Dr. Rodolfo Tailhade.**

20°) **Expediente n° 13-02544/20** "Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Patricia Rosana Pugliese en la Causa n° FLP 60000709/2007, caratulada "González Ariel

Gustavo y otros s/infr. Art. 278 C.P.” de registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Plata n° 2.”; “Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulse el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien resulte el obligado al pago”; “Al momento de efectuar el pago autorizado en el artículo 1°, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha”. **Consejera Relatora Dra. De la Torre.**

- 21°) **Expediente n° 13-02730/23** “Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito traductora Oyhamburu Ana Paula en las presentes actuaciones por un valor de TREINTA Y DOS CON VEINTIDOS (32,22) Unidades de Medidas Arancelarias -UMA- calculadas al valor del momento de su efectivo pago”; y “Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a iniciar las acciones tendientes a repetir el pago contra quien resulte ser el obligado legal”. **Consejera Relatora Dra. Pilatti Vergara.**
- 22°) **Expediente n° 13-08557/21** “Hacer lugar al recurso impetrado por la perita traductora Gabriela Silvia Pianzola, contra la Resolución AG n° 898/22 y ordenar la liquidación y pago -por vía de excepción- de los honorarios profesionales que le fueron regulados en la Causa n° 35991/2015, caratulada “G.R.G. Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE DELITO Y DEFRAUDACIÓN A UN MENOR O INCAPAZ”, del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 21 de la Capital Federal, teniendo en consideración el valor el UMA al momento del efectivo pago” y “Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición en caso de corresponder”. **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**
- 23°) **Expediente n° 13-05249/19** “Hacer lugar al recurso impetrado y ordenar -por vía de excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados a la perito contadora María Natalia Denaro en la Causa n° 44674 del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Mendoza n° 1”; “Disponer que, para el cálculo de los honorarios, deberá tenerse presente el valor establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada n° 3/19 a los efectos de abonar los honorarios por tantas UMAS como hubieran correspondido al momento de la resolución judicial firme de regulación de honorarios (5 de febrero de 2019), los deberán ser liquidados según su valor vigente a la fecha del efectivo



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Administración y Financiera

pago"; y "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación a impulsar -oportunamente- al procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición correspondientes". **Consejero Relator Dr. Lugones.**

24°) **Expediente n° 13-02959/21** "Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el perito contador Ramón Augusto Romero Abadie, y ordenar -por excepción- la liquidación y pago de los honorarios profesionales regulados debidamente actualizados en los términos del artículo 61° de la Ley n° 21.839 (considerando 7°)"; "Notificar la presente al Juzgado Federal de Tucumán n° 2 haciéndole saber que -en el ámbito de sus competencias y en lo sucesivo- resulta recomendable proveer de forma taxativa y precisa lo relativo a las costas causídicas, con especial consideración de las obligaciones y deberes procesales que pesan sobre el Ministerio Público y/o la querrela en relación a aquellas"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación para que, por intermedio de la Secretaria de Asuntos Jurídicos, realice las gestiones administrativas pertinentes tendientes a obtener el reintegro de los gastos abonados en concepto de honorarios periciales". "Transferir, excepcionalmente y en este caso específico, el ejercicio de las competencias de la Secretaria de Asuntos Judiciales a la Secretaria de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura para que, en el caso que fracasen las gestiones administrativas, procuren el reembolso de los egresos realizados por gastos periciales en estas actuaciones (arts. 4 y 15 Anexo Resol. CM N°264/2020; art. 1 Anexo Resol. N° 485/2010)". **Consejero Relator Dr. Vischi.**

25°) **Expediente n° 13-12154/19** "No hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el perito ingeniero mecánico Jorge Oniszczyk a la actualización de los honorarios periciales regulados oportunamente y ya liquidados y abonados por este cuerpo en las presentes actuaciones"; y "Hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto por el perito ingeniero mecánico Jorge Oniszczyk y ordenar a la Administración General a la liquidación y pago de la suma equivalente a 7,74 UMA teniendo en cuenta el valor de la UMA a la fecha de su efectivo pago" **Consejero Relator Dr. Tamarit.**

26°) **Expediente n° 13-03052/19** "Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado y ordenar -por vía de excepción- la liquidación y

pago de los honorarios profesionales regulados a la perito Claudia Bárbara Siegert por su actuación en la causa n° 990000097/13"; "Ordenar a la Administración General del Poder Judicial de la Nación impulsar el procedimiento tendiente al inicio de las acciones de repetición contra quien corresponda"; y "Al momento de efectuar el pago autorizado en la presente, la dependencia correspondiente deberá verificar el valor de UMA (Unidad de Medida Arancelaria) vigente a la fecha". **Consejero Relator Dr. Guillermo Ricardo Tamarit.**

ACLARATORIA: HONORARIO PERITOS -DICTÁMENES CAF-

- 27°) **Expediente n° 13-20949/19** "Honorario Klein Perla Raquel 1497/16 Casa Auto Regulatorio 01/10/19".
- 28°) **Expediente n° 13-07340/20** "Honorario Gavazza Viviana B. - Causa 1002/16 s/ pago de intereses".

RECURSO JERARQUICO - LICITACIONES

- 29°) **Expediente n° 13-05564/19** "Rechazar el recurso interpuesto por la firma "GRUPO EFIA SRL" contra la Resolución SAG n° 24/2020"
Consejero Relator Dr. Recalde.